

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43081 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 730/2017 de EXCELSO 2015, S.L. por auto de fecha 10/07/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053677-1